

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0044/2020

San Luis Potosí, a 22 de Enero de 2020.  
**Asunto:** Notificación del Informe Final de Auditoría

**LIC. RAÚL RODRÍGUEZ TORRES**

Coordinador General de Recursos Humanos de la SEGE

Presente.-

Con relación a la Orden de Auditoría No. 1.1.3.24 de fecha 08 (ocho) de octubre de 2019 y de conformidad a lo establecido en los artículos 109,113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículo 44, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; artículo 4º fracción V inciso b), 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII Y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control autorizado para el año 2019, se adjunta el informe de la auditoría de Cumplimiento practicada a la Coordinación General de Recursos Humanos.

El informe adjunto se presenta sin observaciones

Atentamente

**Lic. Juan Ramón Nieto Navarro**  
Titular del Órgano Interno de Control

"2020, Año del Cultura para la Educación del Trabajo Infantil"

COPIAS:

ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ.- Secretario de Educación.

C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ.- Directora de Administración de SEGE.

C.P. MARCELA GILDA DÍAZ FIERRO.- Directora General de los OIC y Comisarias de la Contraloría General del Estado.

MINUTARIO/EXPEDIENTE

Lic JRNN/jfbg, nbut

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4998000  
www.slp.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
S.E.G.E.  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
22 Enero del 2020  
15:00 Horas

ÍNDICE:	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	2 y 3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	3 y 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a la 6
IV. Recomendaciones	6





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 1.1.3.24

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
<b>Área Auditada:</b>	Coordinación General de Recursos Humanos, Sueldos Asimilables a Salarios.
<b>Responsable de la Coordinación de Recursos Humanos:</b>	Lic. Raúl Rodríguez Torres
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Auditoría Cumplimiento
<b>No. Oficio de comisión:</b>	CGE/OIC-SEGE-0520/2019
<b>Periodo revisado:</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
<b>Fecha de Inicio:</b>	10 de octubre de 2019
<b>Fecha de Conclusión:</b>	22 de enero de 2020
<b>Titular del Órgano Interno de Control:</b>	Lic. Juan Ramón Nieto Navarro
<b>Auditores:</b>	J. Félix Bravo Gómez, Nora Bertha Uresti Torres
<b>Monto Fiscalizado:</b>	\$0.00
<b>Monto observado:</b>	\$ 0.00



**I.- Antecedentes**

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0520/2019 de fecha 08 de octubre de 2019 y con fundamento en los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículos 3, 11 inciso b) 13 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2019; notificamos el 10 de octubre de 2019 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento al Lic. Raúl Rodríguez Torres, Coordinador de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, quien estampó su firma en el acuse del oficio de la orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a los CC. C.P. Nora Bertha Uresti Torres y J. Félix Bravo Gómez con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0520/2019 de fecha 08 de octubre de 2019.

Iniciamos la revisión el día 10 de octubre de 2019 y concluyó el día 22 de Enero del presente año, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Coordinación General de Recursos Humanos, es el área responsable de Administrar con eficiencia y eficacia los recursos humanos, definiendo e impulsando las políticas más adecuadas en cada una de las Áreas de su competencia.

**II. Período, Objetivo y alcance de la revisión.**

**II.1. Período.**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**II.2 Objetivo**

Examinar que los procesos de contratación de personal por Sueldos Asimilables a Salario para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado se apeguen a la normatividad y de manera transparente.

**II.3. Alcance**

95%.

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicadas en los papeles de trabajo.



**III. Resultados del trabajo desarrollado.**

A fin de llevar a cabo los trabajos de auditoría se solicitó la siguiente información:

1. Normatividad aplicada para la contratación de personal por honorarios asimilables a salario.
2. Base de datos del personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salario de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado que contenga:
  - ✓ Nombre
  - ✓ Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
  - ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)
  - ✓ Número de Plaza
  - ✓ Puesto que desempeña
  - ✓ Ubicación actual
  - ✓ Fecha de Ingreso al Sistema
  - ✓ Percepción mensual
3. Proceso y procedimientos que se aplican para la contratación del personal de honorarios asimilables a salario desde la necesidad de contratación hasta la firma de su contrato. (Anexar Diagrama de Flujo)
4. Proceso y procedimientos que se aplican para la baja y/o rescisión de contrato del personal de honorarios asimilables a salario. (Anexar diagrama de flujo)
5. Procesos y procedimientos que se aplican para la renovación de contrato del personal de honorarios asimilables a salario (Anexar diagrama de flujo)
6. Presupuesto Anual 2018 autorizado para el pago de nómina para el personal de honorarios asimilables a salario
7. Nómina correspondiente a las quincenas 2018/01 y 2018/23 y 24
8. Movimientos del personal bajo el régimen de honorarios asimilables a salario correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Mediante oficio CGRH/410/2019 de fecha 15 de octubre del presente año y recibido por este Órgano Interno de Control el mismo día el C. Lic. Raúl Rodríguez Torres, Coordinador General de Recursos Humanos de la SEGE hace entrega mediante disco compacto (CD) la siguiente información:

**Punto No. 1 Normatividad aplicada para la contratación de personal por honorarios asimilables a salario**

Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público 2016, Decreto 770, Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2018., Decreto 0076.- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio Fiscal 2016.

Se llevó a cabo el análisis a la normatividad que se nos presentó concluyendo que solamente el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público 2016 menciona en su capítulo II MEDIDAS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES.- Artículo 7 que a la letra dice: *"Se restringen al mínimo indispensable los nuevos contratos de servicios de asesoría y contratación de personal por honorarios, con excepción de aquellos que sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, mismos que deberán celebrarse preferentemente bajo el régimen de honorarios profesionales, previa autorización de la Oficialía Mayor"*

**Punto No 2 Base de datos del personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salario de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y punto No. 7 Nómina correspondiente a las quincenas 2018/01 y 2018/23 y 24**

Se llevó a cabo un comparativo de la base de datos del personal contra la nómina de la quincena 24/2018 donde encontramos que existe al final del ejercicio 2018 un total de 293 personas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilables a salario con un recurso devengado y pagado por la cantidad de \$978,067.35 (Novecientos treinta y ocho mil sesenta y siete pesos 35/100 M.N.) por quincena cantidad que se ha mantenido sin rebasar la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por quincena.



**Punto No. 3 Proceso y procedimientos que se aplican para la contratación del personal de honorarios asimilables a salario desde la necesidad de contratación hasta la firma de su contrato. (Anexar Diagrama d Flujo)**

Anexa procedimiento "Contrataciones de los trabajadores del personal bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios" y su diagrama de Flujo

Del análisis a las operaciones realizadas por el personal de la Coordinación General de Recursos Humanos de la SEGE que se encarga de llevar a cabo las actividades del diagrama de flujo y con el fin de verificar que las operaciones contenga los respaldos documentales se solicitó mediante oficio CGE/OIC-SEGE-0622/2019 17 expedientes personales tomados en forma aleatoria del personal contratado bajo este régimen en el que observamos lo siguiente:

- 1.- No se cuenta con la solicitud a la Dirección de Administración de la SEGE por el jefe de área, de la necesidad de personal por existir vacantes en el Departamento a su cargo.
- 2.- No existe Presupuesto asignado en cada Departamento o Área de la SEGE para contratación de Personal bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salario.
- 3.- No existe instrucción por escrito de la Dirección de Administración de la SEGE donde se autorice el contratar al personal por honorarios asimilables a salario a la Coordinación General de Recursos Humanos de SEGE.
- 4.- No contiene anexo el Contrato donde se le asigna el centro de trabajo, departamento, funciones y sueldo mensual.

**Punto No 5 y 6**

En este punto manifiesta lo siguiente:

En relación a la Renovación de Contratos no existe un proceso, solo se menciona en el manual de Organización como una función.

Se informa que el Presupuesto Anual 2018, no es de nuestra competencia ni se tiene documento al respecto.

**Punto No. 8**

Anexa hoja de cálculo (CD) de los movimientos de altas y bajas de personal por el régimen de honorarios asimilables a salario por el ejercicio 2018.

Se tomó en forma aleatoria una prueba selectiva del Personal que labora bajo el régimen de honorarios Asimilables a Salario dentro de las oficinas centrales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; solicitado la siguiente información:

- ✓ un informe pormenorizado de las funciones y trabajos que realiza el personal de honorarios

Documento que debe contener:

1. Nombre de su jefe inmediato y área o lugar donde se encuentra físicamente
2. Horario de labores
3. Funciones o trabajos que desempeña
4. Documentación suficiente que compruebe la asistencia del personal
5. Documentación suficiente que compruebe sus labores o funciones que desempeña.

Las diferentes áreas y/o departamentos dieron respuesta a lo solicitado mediante oficio a este Órgano Interno de Control donde manifiestan en forma general la permanencia en sus áreas del personal contratado.

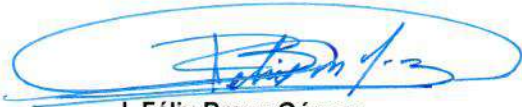
**Recomendación:**

Como resultado de la auditoría de Cumplimiento que se practicó a la Coordinación General de Recursos Humanos referente a los procesos de contratación al personal bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salario, ejercicio 2018, se detectaron los siguientes hallazgos: 1) no existe Normatividad Interna para la contratación de personal bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salario, 2) No hay un presupuesto anual aprobado Federal o Estatal para la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado para la contratación de personal bajo este régimen, 3) No hay tabulador para la asignación de puestos y sueldo mensual.

Del análisis a la documentación que proporcionó el Lic. Raúl Rodríguez Torres, Coordinador General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, se determinó que las observaciones detectadas en la contratación del personal bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salario por su naturaleza no se pueden resolver en forma retroactiva, pero si en forma futura, por lo que este Órgano Interno de Control emite la siguiente recomendación:

Considerando que no existe Normatividad interna, Presupuesto aprobado y Tabulador para la asignación de puestos y sueldos, debe sugerirse en forma respetuosa al Secretario de Educación de Gobierno del Estado que instruya a la Dirección de Planeación y a la Dirección de Administración para que a la brevedad posible se solicite las adecuaciones presupuestales (Federal o Estatal) de los recursos para el pago al personal bajo el régimen de honorarios asimilables a salario y se implementen los controles necesarios para la contratación y administración del personal bajo este régimen.

ATENTAMENTE



J. Félix Bravo Gómez  
Auditor



Nora Bertha Uresti Torres  
Auditora

Revisó



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA S.E.G.E.  
Lic. Juan Ramón Nieto Navarro  
Titular del Órgano Interno de Control



# ACUSE

CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0520/2019**  
**AUDITORIA NÚMERO: 1.1.3.24**

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento, de acuerdo al  
PAT 2019  
Octubre 08, 2019

**PROFR. RAUL RODRÍGUEZ TORRES.**  
Coordinador General de Recursos Humanos.  
**PRESENTE.**

Con objeto de verificar y promover en esa Coordinación General de Recursos Humanos el cumplimiento de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 109 fracción III y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso b), 13 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable a los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Cumplimiento, con clave 1.1.3.24 a la Coordinación General de Recursos Humano**, Sueldos Asimilables a Salarios; referente a examinar los procesos de contratación de personal para la dependencia que se apeguen a la normatividad vigente.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los **C.P. J. Félix Bravo Gómez** y **C.P. Nora Bertha Uresti Torres**, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría de Cumplimiento, la cual se practicará con el objeto de evaluar si los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con las disposiciones legales y normativas, que comprende el ejercicio 2018.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el **anexo 1** de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento;

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita en caso de que lo considere se designe un representante que funja como enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente,

  
**LIC. JUAN RAMON NIETO NAVARRO.**  
Titular del Órgano Interno de Control

2019 Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga

**ING. JOEL RAMIREZ DIAZ** - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.  
**C.P. MARCELA GILDA DIAZ FIERRO** - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias.  
**C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ** - Directora de Administración de la SEGE.  
**EXPEDIENTE - MINUTARIO LIC. JRNN/CP jfbg'nbut. NA**

Boulevard Manuel Gómez Acárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P.78369  
Tel.01 (444) 4998000  
www.slp.gob.mx

  
**S.E.G.E.**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

*Recibido Original  
20 OCT. 2019*



## ANEXO 1

Relación de información y documentación requerida  
En oficio CGE/OIC-SEGE-0520/2019.

- 1.- Normatividad aplicada para la contratación de personal por honorarios asimilables a salario.
- 2.- Base de datos del personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salario de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado que contenga:
  - ✓ Nombre
  - ✓ Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
  - ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)
  - ✓ Número de plaza
  - ✓ Puesto que desempeña.
  - ✓ Ubicación actual.
  - ✓ Fecha de Ingreso al Sistema
  - ✓ Percepción mensual.
- 3.- Proceso y procedimientos que se aplican para la contratación del personal de honorarios asimilables a salario desde la necesidad de contratación hasta la firma de su contrato. **(Anexar Diagrama de Flujo)**
- 4.- Proceso y procedimientos que se aplican para la baja y/o rescisión de contrato del personal de honorarios asimilables a salario. **(Anexar Diagrama de Flujo)**
- 5.- Proceso y procedimientos que se aplican para la renovación de contrato del personal de honorarios asimilables a salario. **(Anexar Diagrama de Flujo)**
- 6.- Presupuesto anual 2018 autorizado para el pago de nómina para el personal de honorarios asimilables a salario. **(Anexar Diagrama de Flujo)**
- 7.- Nómina correspondiente a las quincenas 2018/01 y 2018/23 y 24.
- 8.- Movimientos del personal bajo el régimen de honorarios asimilables a salario correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

**Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.**

Agradeceré a usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada a los auditores comisionados, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

